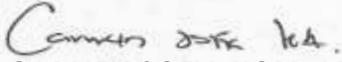


AL DESPACHO: informando que dentro del término legal, la pasiva arrió escrito de subsanación de contestación de demanda –#130- #004. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, cinco de febrero de dos mil veintiuno



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cinco de febrero de dos mil veintiuno

AUTO I

El Despacho tendrá en cuenta las documentales de tutela que ya obran dentro del exp #130 – pdf 188 a 218. Por reunir los requisitos de que trata el artículo 31 del CTPSS, se tendrá por contestada la demanda.

En consecuencia, a efectos de dar continuidad al trámite procesal, es del caso señalar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandada ANA ROSA DE BOTERO, de conformidad con lo señalado en las motivaciones.

SEGUNDO. Señalar el día **DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M)** para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

La anterior diligencia se fija en dicha fecha en atención a la reprogramación de audiencias generada por efecto de la suspensión de términos en razón a la pandemia Covid 19, al cúmulo de procesos que maneja el Juzgado y de acuerdo a lo permitido por el cronograma de audiencia que para el efecto dispone el Despacho.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.019 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **08 de febrero de 2021**

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fed73dc2645c7f7fad4f58f9216df9218f54e8dc28d1a7c083da4e471e877e16

Documento generado en 05/02/2021 08:38:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>